REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio del Interior

ASUNCION, Agosto 8 de 1910.

Vista nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos de Julio 27 pidiendo autorización para hacer aumentos y disminución de arquiler de casa y sueldos de empleados,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

R E S U E L V E: -77-

1°-Autorizar á la mencionada Repartición para que, del Anexo B, Capítulo III, Inciso X, Partida n°1 del Presupuesto General de la Nación, aumente en $100:-mensual, desde el 1° de Julio último, el sueldo del chasque de Estación Pirapó á Bobí en vista de que desde dicho mes hace servicio hasta Caí-Puente, y para disminuir en $100:-mensual el del chasque de Bobí á Encarnación, que hace servicio desde el mes próximo pasado de Caí-Puente á Encarnación.

2°-Autorizar á la misma para que, del Anexo B, Capítulo XIV, Inciso I, Parida N°4 del mismo Presupuesto, aumente de $15:- á $20:-el alquiler de la casa que ocupa la Oficina de Ybytymí.

3°-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

González Navero

Adolfo Riquelme